

Municipio: Pinell. Localidad: Parroquia de Madrona. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Ramón. Localidad: Guspí. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valles del Valira. Localidad: Bescarán. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros estatales que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifican para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Elgóibar. Localidad: Elgóibar. Ampliación del Colegio nacional mixto «Padre Aguirre», que contará con quince unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformada en mixta una de ellas, las dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—que funcionaban en Santa Clara, y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería. Modificación del Colegio nacional mixto «Pío Baroja», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan trece unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Especial de niñas, que pasan a integrarse en el nuevo Colegio nacional «Beraun».

Provincia de Huelva

Municipio: Beas. Localidad: Beas. Modificación del Colegio nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», que contará con catorce unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—en una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Provincia de Huesca

Municipio: Montanuy. Localidad: Montanuy. Autorización de traslado a los nuevos locales, sitos en los bajos del Ayuntamiento, de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Modificación del Colegio nacional mixto «Joaquín Costa», que contará con cuarenta y cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—.

Provincia de Jaén

Municipio: Martos. Localidad: Casillas de Martos. Se autoriza la denominación de «Antonio Pérez Cerezo» para el Colegio nacional mixto de la localidad.

Provincia de León

Municipio: La Bañeza. Localidad: La Bañeza. Modificación del Colegio nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con veintiuna unidades escolares de Educación General Básica mixtas, tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman una unidad escolar de niñas de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y las once unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas que quedan en el Centro en unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Cuarto.—Modificaciones, observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

Provincia de Cuenca

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca. Ampliación de la Orden de 22 de septiembre de 1976, en el sentido de que el Colegio nacional mixto «Ramón y Cajal» debe contar con una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, ya que por error se omitió en dicha Orden.

Provincia de Huesca

Municipio: Graus. Localidad: Graus. Se aclara la Orden de 7 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril)

que amplía el Colegio nacional mixto «Joaquín Costa», significando que la composición del Centro es de dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Provincia de Jaén

Municipio: Andújar. Localidad: Llanos de Sotillo. Se rectifica la Orden de 9 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) que suprime la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas dependientes de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A., que por error de transcripción no se dijo que la localidad es Llanos de Sotillo, del municipio de Andújar.

Municipio: Carboneros. Localidad: Carboneros. Se rectifica la Orden de 9 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) que ampliaba la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Consuelo», haciendo constar que la composición del Centro es de cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso.

Municipio: Torreblascopedro. Localidad: Campillo del Río. Se rectifica la Orden de 9 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), que suprime una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la composición resultante del Centro es de cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. También se rectifica el municipio, que es Torreblascopedro y la localidad es Campillo del Río.

Provincia de León

Municipio: Cacabelos. Localidad: Pieros. Se rectifica la Orden de 7 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), que suprimía la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad es Pieros, del municipio de Cacabelos.

Municipio: Noceda del Bierzo. Localidad: Cabanillas de San Justo. Se rectifica la Orden de 7 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), que suprime la unidad escolar de asistencia mixta, haciendo constar que la localidad es Cabanillas de San Justo, del municipio de Noceda del Bierzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

17858 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.234. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.568, «Ayuntamiento de Tarragona».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 201 metros, para suministro a la E. T. número 3.568, «Ayuntamiento de Tarragona», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 15. Línea a E. T. número 3.370.

Presupuesto: 111.295 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Tarragona y Constantí. Finalidad: Suministro de energía para extracción de agua a pozos.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 23 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.558-C.